



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Instituto

Mora

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, EN LO SUCESIVO “INSTITUTO MORA”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. LUIS JÁUREGUI FRÍAS, Y POR OTRA PARTE, LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS NACIONES UNIDAS, EN LO SUCESIVO “CEPAL”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIA EJECUTIVA, LA SRA. ALICIA BÁRCENAS IBARRA, A LAS QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.**

### **ANTECEDENTES**

Que el 20 de julio de 2015 el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora celebró con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas un Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de establecer el marco de referencia a efecto de que las Partes lleven a cabo acciones de colaboración y cooperación inter-institucional en las áreas de la investigación, la enseñanza, la evaluación y la generación de proyectos conjuntos de mutuo interés. Este convenio específico se rige en todo por el Convenio Marco de Colaboración.

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO:**

La implementación del proyecto “A Cinco Años del Terremoto en Haití: Lecciones Aprendidas de la Cooperación Sur-Sur para el Desarrollo. Los Casos de Brasil, Chile y México”.

#### **SEGUNDA. DETALLES DE EJECUCIÓN:**

La CEPAL, a través de la Sede Subregional en México, coordinará, conjuntamente con el INSTITUTO MORA, las actividades derivadas del proyecto en cuestión, a saber:

1. Identificación, selección y contratación de un equipo de cinco personas y un (a) asistente para llevar a cabo la investigación: dos en Haití; una en Brasil; una en Chile y dos en México incluyendo al (a) asistente.
2. Coordinación del equipo de investigación para la realización de tres estudios de caso para la identificación de prácticas exitosas en Haití de la cooperación internacional provista por Brasil, Chile y México. Los estudios suponen actividades de análisis bibliográfico y documental, así como trabajo de campo (entrevistas y grupos focales) en Haití y en los tres países estudiados.
3. Organización de un Seminario de Expertos en México D.F., al que asistirá el equipo de investigación y personas expertas en acciones de cooperación internacional impulsadas

por los tres países en Haití.

4. Organización de un Seminario en Haití para la presentación de los resultados del estudio a servidores públicos haitianos, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación al desarrollo.
5. Edición, impresión, traducción y publicación de un libro con los resultados del estudio.

Para mayores detalles de la ejecución, referirse al documento de proyecto incluido como Anexo I del presente Convenio de Colaboración Específico.

### **TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”:**

Para la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración Específico, las partes convienen en que:

1. La CEPAL, a través de su Sede Subregional en México, designará al Sr. Randolph Gilbert como responsable del proyecto y de las actividades siguientes: identificación de las personas que integrarán el equipo de investigación en cada país, elaboración de los Términos de Referencia de las y los investigadores, así como de facilitación de una lista de contactos clave en Haití para coordinar y llevar a cabo el trabajo de campo. Asimismo, dará seguimiento continuo, en coordinación con el INSTITUTO MORA a las actividades durante la realización del proyecto.
2. El INSTITUTO MORA designará a la Dra. Gabriela Sánchez Gutiérrez como responsable del proyecto y de las actividades de identificación de las personas que integrarán el equipo de investigación en cada país. Asimismo, de la identificación de expertos en México que participarán en el Seminario inicial del proyecto. El INSTITUTO MORA dará seguimiento continuo, en coordinación con la CEPAL a las actividades durante la realización del proyecto.
3. El INSTITUTO MORA a través de la Dra. Gabriela Sánchez Gutiérrez será responsable de la coordinación del estudio de caso México. Asimismo, será responsable de la contratación de las y los investigadores de Haití, así como de Brasil, Chile y México.
4. La CEPAL y el INSTITUTO MORA serán responsables de organizar el Seminario de Expertos cuyo objetivo será acordar los términos, metodología y alcance del estudio en los tres países..
5. La CEPAL y el INSTITUTO MORA serán responsables de organizar el Seminario de presentación de resultados en Haití con el apoyo de las contrapartes haitianas.

La CEPAL y el INSTITUTO MORA acordarán la estructura y contenido de la publicación, resultado del proyecto, y acordarán los términos de su edición, traducción al francés y publicación.





NACIONES UNIDAS

CEPAL



Instituto

Mora

#### **CUARTA. MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO:**

El presente convenio no implica intercambio de recursos entre las partes, no obstante, cada una aportará por su cuenta los siguientes recursos directos o en especie:

El INSTITUTO MORA aportará un monto total de \$ 1,321,700 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS MEXICANOS 00/100 M.N.), por concepto de honorarios para el equipo de investigación, gastos derivados del trabajo de campo en Haití y proceso editorial e impresión de la publicación

El INSTITUTO MORA aportará también en especie un monto de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) por concepto de trabajos de investigación, coordinación, seguimiento, revisión y correcta realización de los productos generados por el proyecto.

La CEPAL aportará en especie un monto total de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MEXICANOS 00/100 M.N), que corresponde al tiempo de sus funcionarios para las labores de coordinación, implementación, seguimiento, revisión y correcta realización de los productos generados y entregados.

#### **QUINTA.- AUTORIDADES RESPONSABLES:**

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto del presente Convenio de colaboración específico, designa como autoridades responsables a las siguientes personas:

Por EL INSTITUTO MORA: al Lic. Ricardo Reynoso Serralde, Director de Vinculación del Instituto Mora y a la Dra. Gabriela Sánchez Gutiérrez, Profesora-Investigadora del Instituto Mora.

Por LA CEPAL: al Sr. Hugo E. Beteta, Director de la Sede Subregional en México de la CEPAL y al Sr. Randolph Gilbert, Coordinador y Punto Focal para Haití.

#### **SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los derechos de Propiedad Intelectual, incluyendo Derechos de Autor y demás naturaleza sobre los documentos, estudios, diagnósticos, diversas categorías de publicaciones (en cualquier formato: impresos, disco compacto, videos, página Web, etc.) o información producida bajo este Convenio de Colaboración y las actividades de cooperación serán compartidos por EL INSTITUTO MORA y de La CEPAL. En éstos se les dará debido reconocimiento a las Partes y se incorporará tanto el nombre como el logo distintivo de ellas.

LAS PARTES convienen expresamente que podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades al amparo del presente instrumento en sus actividades institucionales.

La divulgación de los mismos por cualquiera de las Partes, deberá realizarse con el previo

consentimiento por escrito de la contraparte.

#### **SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD**

LAS PARTES se obligan a cumplir con los principios de confidencialidad, respecto a los datos e información que se intercambien durante la ejecución del presente Convenio de Colaboración Específico.

#### **OCTAVA. RELACIÓN LABORAL**

El personal designado y/o contratado por cada una de LAS PARTES para la ejecución del presente Convenio de Colaboración Específico continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que pertenezca o la que haya contratado, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

#### **NOVENA. RESPONSABILIDAD:**

LAS PARTES acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por los daños y/o perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia de que una vez superados los eventos se reanudarán las actividades suspendidas en forma y términos que determinen las Partes.

#### **DÉCIMA. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES:**

Nada de lo dispuesto en el presente Convenio de colaboración podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita de las prerrogativas e inmunidades de que goza la Organización de las Naciones Unidas y dentro de ésta, LA CEPAL.

#### **DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA:**

La duración del presente Convenio de Colaboración Específico será de **cinco meses** desde la fecha de su suscripción y hasta la terminación y entrega de los productos establecidos en la cláusula Segunda "Detalles de Ejecución" del presente instrumento, en un plazo que no podrá exceder del 30 de junio de 2016 salvo acuerdo explícito entre las partes.

Sin embargo, LAS PARTES acuerdan que para darlo por terminado anticipadamente se deberá notificar a la otra por escrito con treinta (30) días naturales de antelación, exponiendo el motivo o causa de su decisión, sin responsabilidad para ninguna de las Partes.

En caso de terminación anticipada, LAS PARTES deberán solventar las obligaciones que aún continúen pendientes de cumplir. Cualquier derecho u obligación que por su naturaleza se extienda más allá de la terminación anticipada del presente Convenio, se dejará a salvo y continuará con plena fuerza legal, hasta su total cumplimiento.





NACIONES UNIDAS

CEPAL



Instituto

Mora

**DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento o relacionada con él será solucionada entre LAS PARTES a través de negociaciones directas, comprometiéndose, en consecuencia a agotar todas las medidas conciliatorias, atendiendo siempre al principio de buena fe.

**DÉCIMA TERCERA. DISPOSICIONES FINALES:**

El presente Convenio de Colaboración Específico, podrá ser modificado por mutuo consentimiento, lo cual tendrá que constar por escrito y con la firma de aceptación de las Partes, indicando la fecha de su entrada en vigor.

Leído el presente Convenio de Colaboración Específico por LAS PARTES y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, correspondiendo dos ejemplares para cada parte, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad y para debida constancia a los 22 días del mes de julio de 2015.

**POR "LA CEPAL"**

**ALICIA BÁRCENA IBARRA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN**  
**ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL**  
**CARIBE**

**POR "EL INSTITUTO MORA"**

**DR. LUIS JÁUREGUI FRÍAS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ**  
**MARÍA LUIS MORA**

## ANEXO I

### PROYECTO A CINCO AÑOS DEL TERREMOTO EN HAITI: LECCIONES APRENDIDAS DE LA COOPERACION SUR-SUR PARA EL DESARROLLO LOS CASOS DE BRASIL, CHILE Y MÉXICO

#### I. Objetivo general

Conocer y analizar experiencias de cooperación internacional llevadas a cabo a raíz del terremoto del 2010 en Haití, a fin de valorar su alcance y limitaciones así como identificar prácticas exitosas y lecciones aprendidas que permitan reorientar políticas de cooperación enfocadas hacia un desarrollo eficaz y sostenible en Haití.

#### II. Objetivos específicos

1. Contextualizar de manera general las relaciones de cooperación de los países de la región de América Latina y el Caribe con Haití (antes del terremoto).
2. Realizar tres estudios de caso que caractericen la cooperación de Brasil, Chile, y México llevada a cabo con Haití durante el periodo 2010-2014. Los estudios buscarán responder a preguntas como las siguientes: ¿Qué prácticas exitosas de cooperación se identifican? ¿Cuáles son sus características? ¿Qué actores públicos y privados participaron? ¿Qué tipo de ayuda brindaron? ¿Bajo qué mecanismos o acuerdos de colaboración? ¿Cuántos recursos invirtieron? ¿Qué tipo de actividades desarrollaron? ¿Qué resultados reportan? ¿Cuáles son las especificidades de la CSS en estas prácticas? ¿Cuál fue el papel específico de cada uno de los países involucrados? ¿Cuál es la valoración que hace la sociedad haitiana y su gobierno de estas prácticas? ¿Cuáles han sido las lecciones aprendidas de las experiencias de cooperación internacional?
3. Hacer un balance de las prácticas de CSS de cada uno de los países a fin de identificar y sistematizar experiencias exitosas, lecciones aprendidas, alcances y limitaciones, con base en criterios e indicadores de desarrollo eficaz y sostenible.
4. Elaborar propuestas y recomendaciones específicas para la CSS en la región, derivadas de los estudios de caso a fin de presentarlas a los actores clave de cada uno de los países.

#### III. Ruta de la investigación

##### A) Instituciones participantes

La investigación implica la concurrencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y de la CEPAL, Sede Subregional en México y el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) Asimismo se invitará



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Instituto

Mora

también a la Agencia Brasileña de Cooperación, ABC, y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional, AGCI, como copartícipes del proyecto, entre otras instituciones. Estas agencias participarán acompañando el proceso y proveyendo información sobre las experiencias de cooperación llevadas a cabo en Haití, así como con vínculos y contactos pertinentes de cada uno de los países, tanto del sector público como privado y académico. La participación de la Cancillería haitiana, así como del Ministerio de Planificación y Cooperación Externa (MPCE) de Haití, en calidad de socios del proyecto será también fundamental.

## B) Equipo de investigación

Se constituirá un equipo de investigación responsable de la realización de los estudios de caso, con experiencia en procesos de CSS y con conocimiento de la realidad haitiana. Este equipo será coordinado y supervisado conjuntamente por el Instituto Mora y por la CEPAL, Oficina Regional en México. El equipo se integrará como sigue: dos investigadores/as nacionales en Haití, un/a investigador/a regional/internacional por cada uno de los casos de Brasil, Chile y México, y un/a asistente de investigación en México.

## C) Actividades a realizar

1. Análisis documental. Se recopilarán documentos y estudios realizados sobre el contexto de las relaciones de cooperación de los países de la región de América Latina y el Caribe con Haití. Asimismo, se analizarán en particular los casos de Brasil, Chile y México en el marco de la cooperación internacional en Haití a partir del terremoto del 2010.
2. Reunión de expertos en México. Esta reunión tiene como objetivo acordar los criterios fundamentales de la investigación, su naturaleza y utilidad práctica. Implica la participación del equipo de investigación, de representantes de las instituciones participantes, y funcionarios y académicos expertos en la CSS y en Haití. Con base en los resultados de esta reunión se ajustaran los detalles de la metodología de investigación, se elaboraran los instrumentos de recopilación de información para los estudios de caso, y se definirán los productos y resultados específicos a lograr.
3. Trabajo de campo. El equipo de investigación viajará a Haití a fin de realizar entrevistas a profundidad con personas clave involucradas, de manera directa, en las acciones de CSS realizadas en cada caso. Se buscará contar con información proveniente de funcionarios/as de gobierno, de la sociedad civil, del sector privado y de la academia haitiana. Asimismo, se documentará la experiencia de cooperación de cada país con Haití antes y después del terremoto. Las listas de personas clave a entrevistar serán propuestas por el equipo de investigación y retroalimentadas por las Agencias de Cooperación, la Cancillería haitiana y el MPCE.



CEPAL



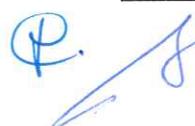
4. Sistematización de información. El equipo de investigación analizará y sistematizará la información recabada con base en los criterios metodológicos previamente acordados. Elaborará un informe preliminar de cada estudio de caso que contenga recomendaciones específicas para enriquecer, orientar y ampliar las prácticas de CSS en Haití.
5. Seminario de presentación de resultados en Haití. Se convocará a un seminario a fin de presentar los hallazgos esenciales de la investigación realizada a los actores involucrados en las acciones de CSS, tanto de gobierno, como de sociedad civil y academia. Estos insumos contribuirán a retroalimentar y validar los informes.
6. Edición, traducción al francés y publicación de un libro conjunto de distribución gratuita.

#### IV. Periodo del proyecto

La investigación se llevará a cabo durante cinco meses según los términos estipulados en la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este Convenio de Colaboración Específico.

#### V. Plan de trabajo

Actividad	Resp.	M1	M2	M3	M4	M5
1. Identificación de instituciones participantes	IM	X				
a) Contactar contrapartes	CEPAL	X				
b) Determinar papel, contribución, etc.		X				
2. Constitución de equipo de investigación	IM	X				
a) Elaborar términos de referencia	CEPAL	X				
b) Entrevistar a posibles candidatos/as		X				
c) Emitir contratos, etc.	IM	X				
3. Análisis documental	EQUIPO DE INV	X	X	X	X	X
4. Reunión de expertos en México		X	X			
a) Elaborar nota informativa, determinar instalación, contribuciones de las partes, etc.	IM/ CEPAL					
b) Mandar invitaciones a expertos, seguimiento, etc.						
c) Elaborar informe de reunión, etc.....						
5. Trabajo de campo	EQUIPO DE INV.	X	X	X		
6. Sistematización de información				X	X	
7. Seminario de presentación de resultados en Haití	IM/ CEPAL					X
8. Edición, traducción y publicación de un libro conjunto	IM CEPAL					X





**VI. Presupuesto con base en la aportación de recursos del INSTITUTO MORA:**

Rubro a financiar	Pesos mexicanos	Equivalente aproximado en dólares*
<b>1. Honorarios del equipo de investigadores</b>	<b>\$ 934,500</b>	<b>\$ 62,300</b>
2 investigadores contratados en Haití (USD \$2,300 x invest x mes x 5 meses)	345,000	\$23,000
1 investigador de Brasil (USD \$2,300 x mes x 5 meses)	172,500	\$11,500
1 investigador de Chile (USD \$2,300 x mes x 5 meses)	172,500	\$11,500
1 investigador de México (USD \$2,300 x mes x 5 meses)	172,500	\$11,500
1 asistente de investigación en México (USD \$960 x mes x 5 meses)	72,000	\$4,800
<b>2. Trabajo de campo Haití</b>	<b>\$ 187,200</b>	<b>\$ 12,480</b>
vuelo redondo a Haití (4 pax de Brasil, Chile, México)	72,000	\$4,800
Alimentación y hospedaje (4 pax x 8 noches)	115,200	\$7,680
<b>3. Libro</b>		
Edición e impresión de publicación en español y en francés, 300 ejemplares	200,000	13,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,321,700</b>	<b>\$ 87,780</b>

\*Se considera un tipo de cambio promedio de 15 pesos x USD.

